

Bogotá D.C., Colombia, 1 de diciembre de 2022

Información Relevante - Información relevante por parte de un Emisor				
Radicación Información Relevante				
Esta tabla le informa el resultado de la radicación realizada por su entidad FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO CERRADO INMOVAL en información relevante				
Tenga en cuenta el número de la radicación para futuras consultas y/o aclaraciones				
Resultado de la radicación				
Fecha	Hora	Tema	Número de radicación	Archivo anexo
01/12/2022	20:19:13	Asambleas Extraordinarias - Reuniones segunda convocatoria	906677	Ver anexo
Ingresar Otro Imprimir Salir				

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO – INMOVAL (el “Fondo”), INFORMA:

Que el día 1 de diciembre de 2022 se realizó convocatoria a la reunión de Segunda Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO INMOVAL administrado por Credicorp Capital Colombia S.A. (la “Reunión”), la cual se llevará a cabo el miércoles **14 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.** de manera no presencial a través de la plataforma Webasamblea, ya que la reunión debidamente convocada para el pasado 29 de noviembre de 2022 no se pudo realizar por falta de quórum deliberatorio.

El Orden del Día de la Reunión será el siguiente:

1. Verificación de Quórum;
2. Lectura del Orden del Día de la Reunión;
3. Elección y designación del Presidente y Secretario de la Reunión;
4. Nombramiento comisión para revisión y aprobación del acta de la Reunión; y
5. Consideración y elección de uno de los miembros independientes del Comité de Inversiones del Fondo.

Para efectos del proceso de prerrecurso e ingreso de los inversionistas a la Reunión, se debe proceder conforme a lo indicado en el documento de convocatoria.

El texto completo de la convocatoria fue publicado en el diario La República y en la página web de la sociedad administradora conforme a lo previsto en el Reglamento del Fondo.

La anterior información se revela en cumplimiento de lo previsto en el numeral 5.4 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.

DIEGO MAURICIO GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL